UNIDAD RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



000327

DECRETO:

MARIA ELENA,

0 9 FEB. 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- Solicitud de Cometido.
- El Contrato de Prestación de Servicios A Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y don LUIS YAÑEZ YAÑEZ.
- 4.- Decreto Nº 6872 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 5.- La disponibilidad Presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad QUILLAGUA para realizar diversos tramite propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBESE Cometido Funcionario del Sr. LUIS YAÑEZ YAÑEZ, Honorarios, Grado 12º Asimilado, para realizar las siguientes gestiones:
 - LIMPIEZA FOZAS CASAS POBLADO DE QUILLAGUA.
- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DEL COMETIDO	\$ 20.962
FECHA DEL COMETIDO	05 DE FEBRERO DE 2022

30AD ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

EBUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/mpr. DISTRIBUCIÓN:

MUNIC

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

- ORIGINAL : CONTABILIDAD Y PR - 1° COPIA : CARPETA PERSONAL

- 2° COPIA : SECRETARIA MUNICIPAL

- 3° COPIA : ARCHIVO.